

Valga por Sep. uel sello A.º may. año 1813 =

y par se abenjan a formar cuvar de a  
diez Cavallerias y aprontar una buena p<sup>a</sup>  
el año; incluyendo en ellas las q. lo fueren, y  
excluyendo las q. por enfermedad no sean aptas  
para el año, y las que no alcancen a seis  
quantas y seis dedos. Y para que la opera  
cion se haga con mas publicidat y acierto,  
Acordaron en unimo se nombren como  
inteligentes a D.º don Miguel Otero, D.  
Alonso de Mora Canovas y Ramon Obeden  
do para q. como Labrador. todos primario  
y el tercero como Manual asistan  
al Reconocim. de las Benef. q. repre  
senten y den su Dictamen en talon  
de sanidad y utilidad.

Se ha hecho preme por el Sr. Presidente  
que en el Exped. de Cuentas tiene puesta  
una Prov. de apremio contra D. Andres  
Gabriel de Canovas Torales por haver  
conferido obras en su poder de libros Maer  
nos de aguas y otros Decim<sup>os</sup> furtiva y punible  
en extraxido del Archivo con fines y objetos  
simientos y perjudiciales a los fondos de ere tu  
blico: cuya Prov. está dictada con Respeto